

443
DECRETO DE ALCALDIA N° /2024.

ZAPALLAR,

06 FEB 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; El Decreto de Alcaldía N°1753/2021, que fija el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde. /

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°271, de fecha 23 de enero de 2024, se aprobó la adjudicación al proveedor Eventos Kachilupi SpA, Rut 77.568.496-8 de la licitación pública "Servicio de producción para encuentros familiares y recreativos en la comuna de Zapallar", ID N°4301-9-LE24, cuyas bases administrativas especiales fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°228, de fecha 18 de enero de 2024 en adelante las "bases especiales". A su vez, el proceso se rigió, además, por lo establecido en las bases administrativas generales, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio de 2022, en adelante las "bases generales".
2. Que, el contrato respectivo se perfeccionó con la emisión y aceptación de la orden de compra N°4301-51-SE24, de fecha 23 de enero de 2024.
3. Que, mediante Memorandum N° 27/2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita la modificación de contrato, la cual, conforme al certificado N°41/2024 de disponibilidad presupuestaria, asciende \$2.112.250.
4. Que, a su vez, el artículo 10 de las bases especiales permite el aumento del monto del contrato, no debiendo éste sobrepasar el 30% del monto original.
5. Que, por otra parte, el mismo artículo 10 de las citadas bases especiales establece que para que surta efecto la modificación se deberá emitir la correspondiente orden de compra.
6. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE la modificación N° 1 de contrato "SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ENCUENTROS FAMILIARES Y RECREATIVOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR" perfeccionado mediante la emisión y aceptación de la orden de compra N°4301-51-SE24, de fecha 23 de enero de 2024 por parte del proveedor Eventos Kachilupi SpA, Rut 77.568.496-8, por un monto de \$2.112.250 (dos millones ciento doce mil doscientos cincuenta pesos), impuestos incluidos.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPIO

2° EMÍTANSE las correspondientes órdenes de compra al proveedor Eventos Kachilupi SpA, Rut 77.568.496-8, por un monto de \$2.112.250. Lo anterior, en virtud a lo dispuesto en el artículo 10 de las bases especiales.

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


Secretario Municipal
Rodrigo Antonio Molina Daine


Alcalde
Rodrigo Navas Ugarte

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD/JLR / CTL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
REVISADO
06 FEB 2024
HORA: 10:15
DIRECCION DE CONTROL